



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA / OPCIÓN CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM Nº 274, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

PRIMERO: Con fecha 4 de enero de 2009 fue publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista / Opción Cardiología por el turno de acceso libre.

SEGUNDO: Dentro del plazo concedido presentaron reclamaciones los siguiente aspirantes del turno de acceso libre:

-Don Miguel, Ahumada Vidal solicita la baremación y la respectiva puntuación por el Grado de Licenciado y formación continuada. El Tribunal comprueba que se ha producido un error al valorar el apartado B9 en lugar del B8 y rectifica dando 1,5 puntos. No obstante, no procede puntuación alguna en el apartado B2 por referirse a la colación del Grado de Licenciado, obtenido tradicionalmente mediante la realización de un trabajo preliminar (experimental o teórico) de investigación o un examen de Licenciatura.

-Don Juan, García de Lara solicita la baremación de una beca de investigación y una publicación de un capítulo de libro. El Tribunal comprueba que efectivamente se ha producido un error al valorar esos méritos y procede a su corrección.

-Doña Alicia, Gómez Agüera solicita la anulación de los puntos adjudicados por el periodo de formación como especialista en Cardiología del apartado A3 de todos los aspirantes por estimar que el periodo de formación como especialista en Cardiología pertenece a la misma categoría a la que se concursa (cardiología), entendiéndose que este apartado hace referencia a aquellas personas que tienen varias especialidades, son cardiólogos, y además han realizado otra especialidad.

El Tribunal estima que conforme al Anexo de la citada convocatoria y en, concreto, el Apartado A) *Servicios prestados*, se distinguen claramente los servicios prestados del Subapartado A1 y su puntuación, *-por cada mes de servicios prestados en la categoría/opción convocada, en este caso Cardiología, cuerpo funcional o categoría laboral en equivalente, en España u otros países de la Unión Europea-* de los del Subapartado A3 que valora de forma clara méritos distintos *-por cada mes de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo u opción en España u otros países de la Unión Europea (incluido el correspondiente al periodo de formación*



como especialista), siempre que se hubiera exigido el título especialista en Medicina y Cirugía-. Así, se regulan diferentes aspectos de los servicios: uno, el que vincula a los médicos en formación sanitaria especializada, y otro, el que relaciona los que han obtenido el título de especialista. Es decir, el baremo especifica que se valorará como servicios prestados en distinta categoría a la convocada cuando se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología para prestar los servicios (apartado A3 del baremo). Por ello, a efectos de tal valoración, se computa en el apartado A3 el periodo de formación distinguiéndolos de los prestados con el título de Especialista adquirido de conformidad con los requisitos y procedimiento para su obtención. En consecuencia, si un determinado aspirante presenta la certificación de haber desempeñado plaza en formación para la obtención de la especialidad de Cardiología, dicho periodo se incluirá en el apartado A3, dado que para poder celebrar el contrato de residente, debió presentar el título de Licenciado en Medicina. Por otra parte, el Tribunal entiende que el Subapartado B5 quiere valorar la forma de obtención del título de especialista. No procede, por tanto, lo solicitado por tratarse de méritos que tiene valoraciones en apartados y subapartados diferenciados y puntuaciones distintas.

-Doña Matilde, Vidal Alarcón solicita la revisión asignada en el apartado A3 por haber prestado servicios como Médico Interno Residente dentro del programa MIR de Cardiología. El Tribunal comprueba que efectivamente se ha producido un error al valorar esos méritos y procede a su corrección.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista / Opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2008 del Director Gerente del citado organismo (BORM N° 274 de 25 de noviembre de 2008), de conformidad con lo establecido en la base 11.6 de la citada resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Cardiología del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los lugares indicados en la convocatoria.



Región de Murcia
Consejería de
Sanidad y
Consumo



TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de febrero de 2010

El Presidente del Tribunal

Fdo: Mariano Valdés Chavarri



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO
SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN CARDIOLOGÍA - TURNO DE ACCESO LIBRE**

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO

ASPIRANTES POR TURNO DE ACCESO LIBRE

DN/NIE Apelli. Nombre	A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	B11	B12	FC
21516405C AHUMADA VIDAL MIGUEL	23,1205	9,0625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,3232	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,6875	1,5000	1,3000	33,1205
07965452T CASCON PEREZ JOSE DOMING	30,0000	24,3750	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,4469	1,7344	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,2125	1,5000	0,0000	39,4469
34828049T CERDAN SANCHEZ MARIA DEL	23,1205	9,0625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,8233	0,0000	1,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,5750	1,5000	0,0000	33,1205
23013111R CONSUEGRA SANCHEZ LUCIANO	19,3705	5,3125	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,5800	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	1,4500	0,0000	1,3000	29,3705
34819684F GARCIA DE LARA JUAN	23,1205	9,0625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,2057	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,7750	1,5000	0,6500	33,1205
22992851G GARCIA GOMEZ JOSE	30,0000	20,3125	0,0000	14,2923	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,5676	1,4166	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,6510	0,0000	0,0000	1,5000	0,0000	36,5676
34898263H GARRIDO BRAVO IRIS PAULA	30,0000	16,5625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	1,2250	1,5000	1,5000	40,0000
25322751G GARZON RODRIGUEZ ALFREDO	30,0000	15,0000	0,0000	17,1039	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000
22971854Y GOMEZ AGÜERA ALICIA	30,0000	31,5625	0,0000	19,6812	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,0516	1,4366	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,2250	0,3900	0,0000	38,0516
52809381R GONZALEZ CARRILLO JOSEFA	30,0000	19,0625	0,6250	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,7466	1,4966	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,7500	1,5000	0,0000	39,7466
29016818H HURTADO MARTINEZ JOSE ANTONIO	26,8705	12,8125	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,7387	0,8137	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	1,4250	1,5000	0,0000	36,6092



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO
SANITARIO ESPECIALISTA/OPCIÓN CARDIOLOGÍA - TURNO DE ACCESO LIBRE**

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO

ASPIRANTES POR TURNO DE ACCESO LIBRE

DN/NIE Apelli. Nombre	A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	B11	B12	FC
77524404Y MARIN MARIN IRENE	30,0000	16,5625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,7633	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	1,5000	1,5000	1,5000	40,0000
34817782Z RUBIO PATON RAMON	30,0000	16,5625	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,5150	1,4400	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	2,2500	0,0000	0,0750	0,7500	0,0000	37,5150
34814952J SAURA ESPIN DANIEL RUBEN	30,0000	16,2500	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,8433	0,0000	1,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,3000	1,5000	1,2500	40,0000
48343728M TELLO MONTOLIU ANTONIO	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
23253831A TERUEL CARRILLO FRANCISCA	26,8705	12,8125	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,2675	1,2800	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,4875	1,5000	0,0000	36,1380
26032212F UREÑA MONTILLA ISABEL MARIA	26,8705	12,8125	0,0000	14,0580	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,8133	0,0000	0,0000	2,0000	3,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0875	1,0500	0,0000	36,8705
77566303E VIDAL ALARCON MARIA MATILD	25,9321	9,0625	0,0000	16,8696	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,5390	1,4000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	2,1390	0,0000	0,5000	1,5000	0,0000	34,4711